

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6192 Subvención a las asociaciones de padres y madres de alumnos del municipio para 2024.

BDNS (Identif.): 800563

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800563>)

Bases reguladores de la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas a ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO, por procedimiento de concurrencia competitiva.

Podrán ser beneficiarios las Las Asociaciones de Padres/Madres de alumnos/as de centros públicos o concertados del término municipio de Mazarrón en los niveles de Educación de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos y que se encuentren inscritas y legalmente constituidas en el Registro General de Asociaciones de la Región de Murcia, pueden solicitar a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Mazarrón, subvenciones para la realización de actividades educativas escolares y extraescolares.

Gastos subvencionables.

Las actividades que van a ser objeto de subvención son las actividades educativas escolares y extraescolares, proyectadas por las AMPAS comprendidas desde el 01 de enero al 30 de noviembre de 2024, realizadas y coordinadas por éstas, y en su caso, por los profesores/maestros de los centros de enseñanza, dirigidas al alumnado de los distintos centros educativos del municipio.

La financiación de las subvenciones irá con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2024.8.323.48900 con un crédito de 7.500,00 €

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 5 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mazarrón, 29 de noviembre de 2024.—El Alcalde Presidente, Gines Campillo Mendez.